FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente

Módulo profesional 1148 · 1.º curso · 224 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027



IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: Javier Martínez Juguera

FITNESS EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

1. Identificación y contextualización del módulo 3
2. Marco normativo 3
3. Competencias, objetivos y vinculación profesional 4
 - 3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo 4
 - 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales 4
 - 3.3. Cualificación y unidades de competencia 5
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 5
5. Contenidos y Unidades de Trabajo 9
6. Relación UT–RA–CE y temporalización 10
 - 6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas 10
 - 6.2. Calendario de referencia 10
7. Metodología, actividades, espacios y recursos 11
 - 7.1. Espacios 11
 - 7.2. Recursos 11
8. Formación en empresa u organismo equiparado 11
 - 8.1. Actividades formativas en empresa 11
 - 8.2. Evidencias procedentes de la empresa 11
9. Evaluación y calificación 12
 - 9.1. Evidencias e instrumentos 12
 - 9.2. Entrega, autenticidad y uso de IA 14
10. Recuperación, mejora y módulo pendiente 14
11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 15
12. Actividades complementarias y extraescolares 15
13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente 15
14. Anexos y documentos vinculados 15

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	1148 · Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente (FSEP)
Curso	1.º
Duración nominal	224 horas
Distribución	126 h de formación inicial en el IES; 28 h en el IES durante la alternancia; 70 h en empresa
Carga semanal de referencia	7 h en la fase inicial; 2 h en el IES y 5 h vinculadas a empresa durante la alternancia
Profesor responsable	Javier Martínez Juguera
Curso académico	2026/2027

El módulo prepara al alumnado para organizar una sala de entrenamiento polivalente, elaborar programas de acondicionamiento físico, demostrar y dirigir ejercicios, organizar eventos y aplicar medidas de seguridad. La enseñanza se desarrolla de forma coordinada entre el IES y la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Real Decreto 1021/2024, de 8 de octubre, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales, entre ellas la AFD097_3 Acondicionamiento físico en Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.
- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

Conforme a las orientaciones pedagógicas de la Orden de 16 de julio de 2018, el módulo contribuye a los objetivos generales a), b), c), d), f), i), m), o) y v) y a las competencias a), b), c), e), h), k), n), o) y s) del título.

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de los mismos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de los mismos.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.

h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.

k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

Conforme al anexo V del Real Decreto 651/2017, en la redacción dada por el Real Decreto 500/2024, el módulo se asocia a las siguientes unidades de competencia de la cualificación AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente:

- UC0274_3: Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).

La superación del módulo permite acreditar ambas unidades, y su acreditación conjunta permite convalidarlo. Tras la actualización de la cualificación por el Real Decreto 1021/2024, la UC0274_3 equivale a la UC2810_3 y la UC0275_3 pasa a denominarse «Apoyar a la persona usuaria en la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP)». Las unidades UC0273_3 y UC0272_2 se asocian al módulo 1136 Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Organiza las actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas que garanticen la adecuación de los recursos a las actividades, la seguridad y la optimización de uso del espacio.

a) Se ha valorado la dotación de la sala de entrenamiento polivalente, analizando los requerimientos de las actividades y los eventos de acondicionamiento físico a la luz de las últimas tendencias del sector.

b) Se han definido criterios para organizar la oferta de las actividades de acondicionamiento físico y de los eventos en una sala de entrenamiento polivalente.

c) Se han determinado las gestiones para la organización de eventos, competiciones y concursos en la sala de entrenamiento polivalente.

d) Se ha diseñado un plan para la coordinación con las diferentes áreas y técnicos implicados en el uso de una sala de entrenamiento polivalente.

e) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de entrenamiento polivalente para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico personas con problemas de movilidad.

f) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos en la dotación de una sala de entrenamiento polivalente.

g) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de entrenamiento polivalente.

RA2. Elabora programas de acondicionamiento físico, teniendo en cuenta los datos de la valoración de la condición física de la persona usuaria y los medios disponibles en la sala de entrenamiento polivalente.

a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa y los medios disponibles.

b) Se han seleccionado los ejercicios para el programa de acondicionamiento físico, relacionándolos con los objetivos del mismo.

c) Se han pautado la frecuencia, el volumen y la intensidad de la carga de trabajo en función de los objetivos formulados en el programa de acondicionamiento físico.

d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para el programa de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente y en condiciones de seguridad.

e) Se han establecido las medidas complementarias en función del tipo de programa de acondicionamiento físico y de los intereses de la persona usuaria.

f) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la motivación y la atención a diferentes tipos de personas usuarias.

g) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

h) Se ha definido el procedimiento de evaluación del programa de acondicionamiento físico desarrollado en la sala de entrenamiento polivalente.

RA3. Describe y demuestra la ejecución práctica de los ejercicios y el uso del material más frecuente en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente, remarcando los puntos clave en la prevención de lesiones.

a) Se han descrito y demostrado ejercicios de musculación y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.

b) Se han descrito y demostrado ejercicios de mejora de la capacidad aeróbica y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.

c) Se han descrito y demostrado ejercicios de amplitud de movimientos y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.

d) Se han demostrado el uso y manejo de los aparatos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente, señalando las precauciones a tener en cuenta en la utilización de los mismos.

e) Se han realizado las adaptaciones necesarias en los aparatos y las máquinas de una sala de entrenamiento polivalente para que puedan ser utilizadas por usuarios con dificultades en el agarre, en el equilibrio o con movilidad reducida.

RA4. Dirige actividades de acondicionamiento físico, aplicando metodologías específicas para su desarrollo en el contexto de una sala de entrenamiento polivalente.

a) Se han revisado la funcionalidad y las condiciones de seguridad de los equipamientos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente.

b) Se ha utilizado el tipo de lenguaje adecuado en función de la actividad y del perfil de las personas usuarias.

c) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales de la sala de entrenamiento polivalente por parte de las personas usuarias y las cargas movilizadas.

d) Se han corregido los errores de ejecución en los ejercicios propuestos, indicando sus causas y la forma de ejecución correcta.

e) Se han adaptado los parámetros de las actividades que pudieran suponer una dificultad en la ejecución a las personas con discapacidad.

f) Se han aplicado estrategias de intervención que favorecen la participación y la desinhibición de los participantes en las actividades de la sala de entrenamiento polivalente.

g) Se han indicado las medidas complementarias que la persona usuaria puede seguir para optimizar los resultados de su programa de acondicionamiento físico.

h) Se han valorado el proceso y los resultados que se han ido alcanzando, interpretando los datos de evaluación conforme a las especificaciones previstas en el programa de acondicionamiento físico.

RA5. Organiza eventos en el ámbito del acondicionamiento físico, determinando los factores implicados en su promoción y en su seguridad.

a) Se han elaborado programas de eventos de acondicionamiento físico para diferentes tipologías de instalaciones y diferentes perfiles de personas usuarias.

b) Se ha valorado el impacto promocional de los diferentes tipos de eventos, tanto para la entidad como para las actividades de acondicionamiento físico y para los patrocinadores.

c) Se han propuesto el tipo de información y los medios de difusión más adecuados para publicitar el evento y animar a personas usuarias o no a participar o asistir al mismo.

d) Se han organizado y distribuido los materiales para favorecer el acceso, la ubicación y la participación, tanto del público como de los participantes.

e) Se ha establecido el procedimiento para la supervisión y el control de los diferentes aspectos del evento de acondicionamiento físico.

f) Se han previsto las vías de comunicación con los servicios auxiliares y las medidas de seguridad necesarias para prevenir posibles contingencias.

g) Se han propuesto y aplicado las técnicas de animación más adecuadas para conseguir el éxito del evento en cuanto a participación y satisfacción de las personas participantes.

RA6. Aplica las medidas de seguridad y los planes de emergencia en la sala de entrenamiento polivalente, valorando las condiciones y los factores de riesgo.

a) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de entrenamiento polivalente en particular.

b) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.

c) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de entrenamiento polivalente.

d) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y de la sala de entrenamiento polivalente en particular.

e) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de entrenamiento polivalente.

f) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.

g) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.

5. Contenidos y Unidades de Trabajo

Los contenidos oficiales se desarrollan mediante trece unidades de trabajo. La secuencia podrá ajustarse por razones pedagógicas u organizativas sin alterar los RA, CE ni las horas aprobadas.

Bloque oficial	Síntesis
Organización de las actividades de una sala de entrenamiento polivalente	Instalaciones, zonas, equipamiento, accesibilidad, mantenimiento, gestión de recursos, calidad y coordinación de áreas.
Elaboración de programas de acondicionamiento físico	Objetivos, carga, principios del entrenamiento, estructura de la sesión, medios, recursos y evaluación del programa.
Descripción y demostración de ejercicios	Fuerza, resistencia, amplitud de movimiento, técnica, análisis de errores, adaptaciones y uso seguro de materiales y aparatos.
Dirección y dinamización de actividades	Comunicación, intervención técnica, supervisión, corrección, motivación, adaptación y control de resultados.
Organización de eventos	Planificación, promoción, recursos, seguridad, coordinación y evaluación de eventos de acondicionamiento físico.
Seguridad y planes de emergencia	Prevención de riesgos, medidas de seguridad, planes de emergencia, evacuación y normativa aplicable.

Unidad	Denominación
UT1	La sala de entrenamiento polivalente. Instalaciones, máquinas y aparatos.
UT2	Dotación y control de los materiales de una sala polivalente.
UT3	Gestión de un centro deportivo con sala de entrenamiento polivalente.
UT4	Prescripción del ejercicio en SEP: primeros pasos.
UT5	Entrenamiento y control de la fuerza.
UT6	Entrenamiento y control de la resistencia.
UT7	Entrenamiento concurrente: interferencias.
UT8	Entrenamiento y control de la amplitud de movimiento.
UT9	Técnica y análisis de los ejercicios de acondicionamiento físico. Errores más frecuentes.
UT10	Tendencias actuales en el ámbito del fitness.
UT11	Dirección y dinamización de una SEP: diferentes perfiles.
UT12	Gestión y organización de eventos deportivos.
UT13	Prevención de riesgos laborales en centros deportivos.

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas

La programación dispone de 154 horas presenciales en el IES: 126 en la fase inicial y 28 durante la alternancia. Las 70 horas restantes se desarrollan en empresa mediante cuatro actividades formativas.

UT	Denominación abreviada	RA principales	Horas IES
UT1	La sala de entrenamiento polivalente. Instalaciones, máquinas y aparatos.	RA1	4
UT2	Dotación y control de los materiales de una sala polivalente.	RA1 y RA4	4
UT3	Gestión de un centro deportivo con sala de entrenamiento polivalente.	RA1	4
UT4	Prescripción del ejercicio en SEP: primeros pasos.	RA2 y RA4	23
UT5	Entrenamiento y control de la fuerza.	RA2 y RA3	24
UT6	Entrenamiento y control de la resistencia.	RA2, RA3 y RA4	16
UT7	Entrenamiento concurrente: interferencias.	RA2 y RA4	9
UT8	Entrenamiento y control de la amplitud de movimiento.	RA2 y RA3	9
UT9	Técnica y análisis de los ejercicios de acondicionamiento físico. Errores más frecuentes.	RA3 y RA4	32
UT10	Tendencias actuales en el ámbito del fitness.	RA2	6
UT11	Dirección y dinamización de una SEP: diferentes perfiles.	RA2 y RA4	10
UT12	Gestión y organización de eventos deportivos.	RA1 y RA5	6
UT13	Prevención de riesgos laborales en centros deportivos.	RA6	7
TOTAL			154

6.2. Calendario de referencia

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Semana Santa
FFEOE de 1.º	Del 10 de febrero al 28 de mayo de 2027
Retorno al horario completo del IES	Desde el 31 de mayo de 2027
Primera evaluación final	10 de junio de 2027
Segunda evaluación final	24 de junio de 2027

La programación comienza con las UT1 a UT3. Las UT4 a UT7 se desarrollan de forma simultánea, con el caso Marcos como hilo conductor de la programación del entrenamiento, y la UT8 completa la fase inicial. La UT13 se imparte en la primera evaluación para que el alumnado haya recibido la formación en prevención de riesgos laborales antes de incorporarse a la empresa. La UT9 tiene carácter transversal y se trabaja durante todo el curso, vinculada a los ejercicios de cada unidad. Durante la alternancia, las horas en el IES se dedican a la UT10, la UT11 y la UT12.

La UT11 se sitúa al final porque sigue la secuencia de las actividades en empresa: organización de la sala (FSEP 1), elaboración de programas (FSEP 2), demostración y corrección (FSEP 3) y, por último, dirección de actividades (FSEP 4). Las actividades FSEP 1 a FSEP 4 se desarrollan entre el 10 de febrero y el 28 de mayo de 2027, y su valoración se incorpora a la segunda evaluación parcial o a la primera evaluación final, según el momento en que se realicen.

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción técnica hasta la programación, dirección y evaluación autónoma.

7.1. Espacios

Se utilizarán el aula, el gimnasio cubierto del IES, CuboFit y el centro de entrenamiento de Kay Puentes, alquilado para FSEP. El Pabellón del Carmen podrá emplearse si se dispone de autorización y sus condiciones resultan adecuadas. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE.

7.2. Recursos

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, iDoceo Connect, MyJump, Strava u otras equivalentes. WhatsApp se reservará para comunicaciones operativas cuando proceda, sin sustituir los canales académicos oficiales.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

8.1. Actividades formativas en empresa

FSEP desarrolla 70 horas en empresa. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA–CE observables
FSEP 1	Organización y funcionamiento de la SEP	16	RA1: a, b, d, e, f
FSEP 2	Programación del acondicionamiento físico	17	RA2: a, b, c, d, e
FSEP 3	Ejecución técnica y uso de materiales	22	RA3: a, b, c, d, e
FSEP 4	Dirección de actividades en SEP	15	RA4: b, d, g, h
TOTAL		70	

Las horas indicadas forman parte de la planificación departamental y se mantendrán coordinadas con el Plan y las fichas de actividad. El trabajo autónomo necesario para preparar productos o programaciones no sustituirá el desempeño profesional previsto en la empresa.

8.2. Evidencias procedentes de la empresa

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa mediante las fichas de cada actividad. El profesorado responsable del módulo evaluará y calificará los CE integrando esa información con las evidencias del IES. En este módulo, todos los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido: se calificarán aplicando un 70 % a

las evidencias del IES y un 30 % a las de empresa. Los CE trabajados solo en el IES se valorarán íntegramente con las evidencias del centro.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

Conforme al artículo 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado durante el primer curso los RA de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. En este módulo corresponden al RA6, con un peso del 30 % en el cálculo común del ciclo, que se trabajará y calificará antes de la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación, conforme al apartado 7.3 de la programación general.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual, o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada RA. La calificación de cada RA se obtiene aplicando a sus CE las ponderaciones de la tabla siguiente, y la media del módulo, aplicando a cada RA su peso.

RA	Peso	a	b	c	d	e	f	g	h	Total
RA1	10 %	25	10	10	10	10	15	20	—	100 %
RA2	30 %	8,33	25	23,33	18,33	18,33	3,33	1,68	1,67	100 %
RA3	30 %	26	21	22	18	13	—	—	—	100 %
RA4	20 %	10	6	10	25	12	15	12	10	100 %
RA5	5 %	16	13	16	16	13	13	13	—	100 %
RA6	5 %	16	14	14	12	14	14	16	—	100 %

9.1. Evidencias e instrumentos

- Pruebas teóricas escritas u orales.
- Demostraciones y pruebas prácticas.
- Productos técnicos: programas, registros, análisis y propuestas.
- Defensas orales y explicación de decisiones profesionales.
- Observación sistemática del desempeño.
- Fichas de valoración de las actividades realizadas en empresa.

La relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos es la siguiente. Los CE trabajados en empresa son compartidos y se ponderan al 70 % centro educativo y 30 % empresa, conforme al apartado 8.2.

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
RA1	a b	Distribución de espacios y horario por perfiles (UT1); reorganización del panel de actividades (UT3); pruebas escritas (UT1, UT3).	FSEP 1
	c	Proyecto de evento: planificación operativa, logística y trámites (UT12).	—
	d	Distribución de espacios (UT1); reorganización del panel con monitores y espacios (UT3).	FSEP 1
	e	Análisis de accesibilidad con lista de comprobación y prueba escrita (UT1).	FSEP 1
	f	Checklist de mantenimiento con rúbrica y coevaluación, reto de apertura y cierre y prueba escrita (UT2).	FSEP 1
	g	Encuesta de satisfacción y prueba escrita (UT3).	—
RA2	a-d	Caso Marcos con planificación final y defensa oral, y supuesto con ficha de cliente (UT4); problemas de 1RM y cargas (UT5); ritmos y parciales (UT6); supuestos de sesión de fuerza y resistencia (UT7); pruebas escritas (UT4-UT8, UT10).	FSEP 2
	e	Medidas complementarias en la planificación del caso Marcos (UT4).	FSEP 2
	f	Defensa oral del caso Marcos (UT4); casos de intervención en sala (UT11).	—
	g	Planificación del caso Marcos en hoja de cálculo o aplicación específica (UT4).	—
	h	Sistema de control y criterios de revisión del caso Marcos (UT4).	—
RA3	a	Ejecución del peso muerto y fichas de tecnificación (UT9); demostración grupal de ejercicios y búsqueda del 1RM (UT5). Lista de control.	FSEP 3
	b	Práctica de ritmos y parciales (UT6); prueba escrita (UT6-UT7).	FSEP 3
	c	Práctica por estaciones y prueba escrita (UT8).	FSEP 3
	d	Supuesto de peso libre y máquinas con exposición oral (UT2); ejecución del peso muerto (UT9).	FSEP 3
	e	Prueba de adaptación del ejercicio a perfiles de cliente (UT9).	FSEP 3
RA4	a	Checklist de mantenimiento y reto de apertura y cierre (UT2).	—
	b c	Supuesto de peso libre y máquinas con rúbrica de exposición oral (UT2); casos de intervención en sala y prueba escrita (UT11).	FSEP 4 (b)
	d	Análisis de errores en vídeo y ficha de observación (UT9); hoja de observación entre iguales (UT5).	FSEP 4
	e	Caso de diversidad funcional (UT11); prueba de adaptación del ejercicio (UT9).	—
	f	Retos de dinamización con observación (UT4, UT11).	—
	g	Medidas complementarias en la planificación del caso Marcos (UT4).	FSEP 4
	h	Interpretación de datos y ajuste del caso Marcos (UT4); cálculo de la carga interna (UT7).	FSEP 4
RA5	a-f	Proyecto de evento con encuesta, informe final, exposición oral y prueba escrita (UT12).	—

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
	g	Observación del evento con hoja de control de estaciones y material (UT12).	—
RA6	a c d	Plan de emergencia de una sala de entrenamiento polivalente, coordinado con IPE I (UT13).	—
	b f g	Prueba escrita (UT13).	—
	e	Simulacro de evacuación dirigido, con lista de control (UT13).	—

Cada CE podrá valorarse mediante una o varias evidencias. Cuando existan varias evidencias del mismo CE se aplicará la media ponderada establecida para las tareas correspondientes. En las evaluaciones parciales solo se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y los RA tendrán carácter provisional.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.2. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se integrará durante el curso y se dirigirá a los CE no superados. Se utilizarán evidencias equivalentes a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica y los teóricos podrán acreditarse mediante pruebas, productos o defensas adecuadas. Las recuperaciones se calificarán entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Además de las oportunidades ordinarias durante el curso, se organizará el periodo formal de recuperación previo a la segunda evaluación final. La mejora de calificación no podrá reducir la nota final ya obtenida. El alumnado repetidor cursará el módulo completo con la programación vigente; solo se conservan módulos completos superados, no RA o CE aislados.

El alumnado dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitar la convocatoria extraordinaria prevista en la normativa. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, productos técnicos con defensa y demostraciones prácticas; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se aplicarán ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso y de los instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Podrán utilizarse apoyos visuales, descomposición de tareas, tiempos adicionales, formatos accesibles, agrupamientos flexibles o evidencias equivalentes.

Ante una lesión temporal se asignarán funciones compatibles con la situación del alumnado. Los CE que exijan ejecución práctica deberán acreditarse posteriormente mediante una evidencia práctica segura. En la empresa se priorizarán las adaptaciones del puesto formativo; un cambio de empresa solo se valorará cuando las adaptaciones no permitan continuar la formación.

12. Actividades complementarias y extraescolares

Podrán organizarse visitas, talleres, encuentros profesionales, participación en eventos y otras actividades relacionadas con los RA del módulo, que se concretarán a lo largo del curso conforme al apartado 12 de la programación general. Las actividades complementarias forman parte del módulo y, cuando el alumnado no participe en ellas, se le ofrecerá una actividad alternativa vinculada a los mismos aprendizajes; las extraescolares son voluntarias y no forman parte de la evaluación.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando únicamente las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios durante su aplicación. Las incidencias y propuestas de mejora se trasladarán al departamento y se recogerán en la memoria final.

Indicador	Fuente de comprobación
Adecuación de la temporalización	Seguimiento de UT y horas impartidas.
Cobertura de RA y CE	Registro de evidencias y calificaciones.
Coherencia IES–empresa	Plan, fichas de actividad e informes de seguimiento.
Resultados y recuperación	Resultados por RA y eficacia de las medidas aplicadas.
Adecuación metodológica y de recursos	Incidencias docentes y propuestas de mejora.
Aplicación de ajustes	Registro interno del profesorado.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de formación inicial y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de las cuatro actividades de empresa de FSEP.
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.
- Materiales didácticos de las trece unidades de trabajo.

Los documentos que contienen datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados.